



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2022-04357215-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Licitación de Bolsas de Colostomía y Logística, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0657/2022 del H. Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos, se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de Bolsas y Placas de Colostomía y Contratación del Servicio de Logística y Distribución de los Módulos en toda la Red Farmacéutica de la Provincia de Mendoza, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas regentes; con una vigencia por el término de Cuatro (04) meses o hasta agotar Stock de las cantidades Adjudicadas, que al respecto demanden Pacientes Ostromizados Afiliados a OSEP incluidos en el Plan N°51; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS ONCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$11.038.594,00)

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°56/2022 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Cinco (05) Oferentes:

COOPERATIVA FARMACEUTICA DE MENDOZA LTDA....	\$ 1.195.200,00.
MEGAMEDICA S.R.L.....	\$11.592.016,70.
MEDICATION DELIVERY S.A.	\$ 5.063.090,80.
BIOLATINA SRL.....	\$34.442.153,60.
DISSAN S.R.L.....	\$ 9.028.891,20.

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las distintas propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, esto es indistintamente, por ajuste a pliego, menor precio y valor vigente de plaza.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- *Los renglones 01, 02, 03 y 10 se preadjudican a la firma Dissan S.R.L, debiendo ser compatibles entre sí de acuerdo a lo establecido en Pliego de Especificaciones Técnicas. Se adjunta como anexo a orden 109, Tabla N° 01 reflejando la oferta más conveniente en la sumatoria de los renglones.*
- *Los renglones 08 y 09 se preadjudican a la firma Dissan S.R.L, debiendo ser compatibles entre sí de acuerdo a lo establecido en Pliego de Especificaciones Técnicas. Se adjunta como anexo a orden 109, Tabla N° 02 reflejando la oferta más conveniente en la sumatoria de los renglones.*
- *En los renglones 04, 06 y 07, se desestiman las ofertas de menor valor, según lo expuesto en Informe Técnico adjunto a orden 109*
- *El plazo de duración de la presente contratación abarcará el período de 4 meses, o hasta agotar stock de las cantidades adjudicadas, lo que suceda primero.*
- *Para los renglones N° 01 al 10, el pago se realizará dentro de los 30 días de presentada la factura, acompañando remitos de entregas que acrediten la recepción de los insumos, debidamente conformados por la empresa adjudicataria del servicio de distribución y*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

logística (Renglón N° 11), y un responsable de la Subdirección de Gestión de Medicamentos, con copia de la Orden de Suministro. En cuanto al renglón N° 11, los pagos se harán dentro de los 30 días de la fecha de presentación de las liquidaciones mensuales, junto a la factura correspondiente, debidamente conformada por la Subdirección de Gestión de Medicamentos y copia de la Orden de Suministro.

- *La especificidad de cada renglón se fundamenta en grupos de pacientes ostomizados incluidos en el Plan N° 51, cuya sensibilidad dérmica no ha permitido que otros productos de similares características puedan cumplir con las necesidades de los mismos.*

- *obra comprobante ajustado al Ejercicio 2022, con cargo a las partidas N°412 “Bienes Corrientes” y N°413 “Servicios”*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí formuladas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

Art.132° - Ley N°8706: “...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:

Inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”

Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/2015: Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;Derecho a Aceptación o Rechazo: El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,



**EL H. DIRECTORIO
 DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°56/2022 relativa a la Adquisición de Bolsas y Placas de Colostomía y Contratación del Servicio de Logística y Distribución de los Módulos en toda la Red Farmacéutica de la Provincia de Mendoza; destinados a satisfacer necesidades Cuatrimestrales que al respecto demandan Pacientes Ostomizados Afiliados a OSEP incluidos en el Plan N°51; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de las firmas, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 40/100 (\$10.555.613,40.-):

OFERENTE: DISSAN S.R.L..... \$ 9.028.891,20.
 Renglones N°: 01, 02, 03, 04, 05, 08, 09 y 10.

OFERENTE: MEGAMEDICA S.R.L..... \$ 331.522,20.
 Renglones N°: 06 y 07.

OFERENTE: COOPERATIVA FARMACEUTICA DE MENDOZA LTDA.
 Renglón N°: 11.
 Servicio de Recepción, Custodia y Preparación de Módulos de Colostomía y Distribución a la Red de Farmacias de la Provincia de Mendoza.

Cantidad Estimada Mensual.....1.200 módulos.
 Importe Unitario Adjudicado.....\$ 996,00.
 Importe Subtotal Adjudicado.....\$ 1.195.200,00.

Facturación y Pago del Renglón N°11: Se tomará como base el precio unitario adjudicado para dicho renglón aplicado a la cantidad de módulos efectivamente entregados.

Vigencia de la Contratación: A partir de la efectiva prestación por un período de 4 meses o hasta agotar stock de las cantidades adjudicadas, lo que suceda primero.

Importe Total Adjudicado	\$10.555.613,40.
--------------------------	------------------

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc. d) y Art. 139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art.40º inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a las Partidas N°412 “Bienes Corrientes” y N°413 “Servicios” al Presupuesto del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°26 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21-07-2022

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: 2022-4357215- Licitac. Bolsas de Colostomia y Logística -

Datos Generales

Nº de Expte: 4357215-EX-2022	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------